

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0012

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CORNERSTONE ECUADOR S.A.

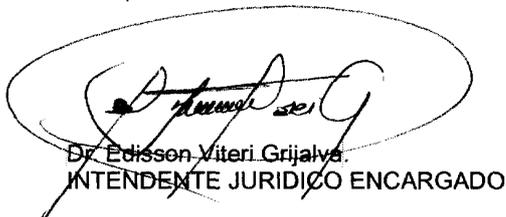
Se comunica al público que la compañía CORNERSTONE ECUADOR S.A. reformó y codificó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de Noviembre de 2007; actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **08.Q.IJ.000285** de **29 de Enero de 2008**.

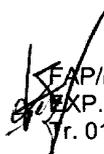
En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma los artículos noveno y vigésimo segundo del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"Art. 9.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas, dirigida por el Directorio y administrada por el Presidente, el Vicepresidente y otros Gerentes o funcionarios que el Directorio acuerde designar."; y,

"Art. 22.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la compañía será nombrado por la Junta General por el lapso de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Podrá ser o no accionista de la compañía. Sus deberes y atribuciones son los siguientes...b) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con las más amplias atribuciones, incluso las del Art. 44 del Código de Procedimiento Civil, y con no más limitaciones que las constantes en estos estatutos;...".

Quito, 29 de Enero de 2008


Dr. Edison Viteri Grijalva
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO


FAP/EAdB.
EXP. 153317
r. 01.1.07.001715

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico que se edite en el domicilio principal de la compañía. Sólo en el caso de que en ese lugar no se editare ningún periódico, la publicación deberá hacerse en un diario que tenga amplia circulación en ese lugar.